

**ACTA DE LA COMISION ESPECIAL DE CONTRATACION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISEIS.**

En Leganés a **DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, presididos por el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación, **D. PEDRO ATIENZA MARTIN** y actuando como Secretaria de la Mesa La Jefe de Área de Contratación y Patrimonio, **D^a M^a TERESA BRUNETE DE LA LLAVE**, se reúnen en el Salón de Actos del Edificio Municipal de Plaza Mayor, 1, los Señores que se relacionan:

D. RUBEN BEJARANO FERRERAS (Concejal Grupo Municipal IU-Los Verdes)
D. CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO (Concejal Grupo Municipal ULEG)
D. JAVIER DE DIEGO CARMONA (Concejal Grupo Municipal P.P.)
D. JOSE MANUEL EGEA CÁCERES (Concejal Grupo Municipal CIUDADANOS)
D. FRANCISCO JOSE MUÓZ MURILLO (Concejal Grupo Municipal LEGANEMOS)
D. JOSÉ MANUEL BARBE ARNERO (Concejal no adscrito)
D^a TERESA PASCUAL GALLEGO (Interventora General)

Con objeto de celebrar la Comisión Especial de Contratación Ordinaria, la Presidencia declara abierta la Sesión, siendo las **DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS**

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- EXPTE. 1349/2015.- CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE PABELLÓN PERMANENTE DE HOSTELERÍA SITO EN LA URBANIZACIÓN DE VALDEPELAYOS.

Leído el punto por el Sr. Presidente se indica que este punto se quedó sobre la mesa la semana pasada a petición del vocal representante del grupo municipal popular para poder estudiar el expediente debido al poco tiempo que se tuvo para revisar el mismo.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal ULEG quien indica que revisado el pliego administrativo a su juicio el plazo de concesión es muy elevado. Se podría, en su opinión, hacer como en otros casos que el plazo quedase supeditado a la inversión realizada. A su juicio el período adecuado es de 15 años.

Sigue señalando el vocal del grupo ULEG que la concesión permite la instalación de una terraza de 500 metros cuadrados (opcional) y también puede pedir autorización para solicitar terraza de verano. A su juicio estas condiciones entraría en contradicción con la ordenanza reguladora de terrazas y veladores.

El Presidente de la Comisión señala que no choca con la ordenanza puesto que las concesiones administrativas se rigen por los pliegos de condiciones que regulan la concesión aplicando la ordenanza a terrazas y veladores no afectos a concesión .

En cuanto al plazo, señala el presidente que queda justificado en el expediente el plazo de concesión teniendo en cuenta el tiempo estimado de recuperación de inversión.

Pregunta el vocal del grupo municipal Ciudadanos si hay alguna inversión mínima exigida en el pliego, respondiendo afirmativamente el Presidente de la Comisión.

Se indica por el vocal de ULEG que la concesión ha quedado destrozada. El procedimiento manifiesta el presidente se encuentra pendiente de resolución

Sin más turnos de palabra, se procede a informa el pliego con los siguientes resultados:

- A favor: (13): PSOE (6), PARTIDO POPULAR (6) e IZQUIERDA UNIDAD (1)
- Abstención: 14: ULEG (6), LEGANEMOS (6), CIUDADANOS (1) y CONCEJAL NO ADSCRITO (1)

2º.- URGENCIAS.

No hay urgencias que tratar.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las **DIEZ HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS**, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Leganés, a 17 de noviembre de 2016

**LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN DE CONTRATACION**

Fdo. M^a Teresa Brunete de la Llave

**EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE CONTRATACION**

Fdo. Pedro Atienza Martin